



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y  
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008

Dictamen N° 129/2008

Expediente DCC N° 049/08 s/ Adquisición de Artículos de Librería.

La Comisión de Administración y Financiera mediante Resolución N° 37/2008, autorizó el llamado a Licitación Pública N° 18/2008 para la adquisición de artículos de librería, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 1.390.446.-) IVA incluido.

Por Resolución N° 802/2008, se aprobó lo actuado para la presente contratación, resultando adjudicatarias Stylo de Liliana Billordo en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos (\$75.792), Librería y Papelería Buenos Aires SRL en Pesos Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$240.561,50) y Visapel SA en Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$442.947,84), para los renglones descriptos a fs. 556.

La adjudicación fue anunciada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial, [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar) (fs. 643/644), publicada en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 575/578), y notificada a todos los oferentes conforme surge de las constancias de fs. 645/647.

La División de Recepción y Custodia solicitó la ampliación de la contratación, describiendo las cantidades necesarias a fs. 615, 617 y 619.

A tales efectos, a fs. 620/621, se adjunta la Registración Preventiva N° 186/12-2008, acreditándose la existencia de recursos presupuestarios.

La Dirección de Compras y Contrataciones, habiendo analizado cada caso en particular, determinó que la ampliación no excede el porcentaje total de adjudicación, informando que puede accederse a lo solicitado en virtud de lo establecido en el art. 117 inc.I) de la Ley 2095, y calculó los montos de la ampliación para cada adjudicataria.

Al respecto, intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 630, sin realizar objeciones desde el punto de vista jurídico, siempre y cuando se realice la ampliación por el total de los renglones adjudicados y aconsejando proseguir con la tramitación en curso.

En tal estado, llega el expediente a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Conforme lo dispuesto en el art. 117 inciso I) de la Ley 2095, "una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante podrá: Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda."



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y  
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

La División de Recepción y Custodia, solicitó la ampliación de la contratación con las adjudicatarias hasta el 15% del monto adjudicado, seleccionando a tales efectos, aquellos insumos que registran mayor índice de consumo.

Por lo expuesto y visto los montos adjudicados mediante Res. CM N° 802/2008, la ampliación de la contratación con Visapel SA, Stylo de Liliana Billordo y Librería y Papelería Buenos Aires SRL no podrá exceder las suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$66.442,17), Pesos Once Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$11.368,80) y Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con Veintidós Centavos (\$35.409,22), respectivamente.

Por lo tanto, la ampliación solicitada para los renglones enunciados a fs. 615, 617 y 619, rectificadas a fs. 641/642, resulta en la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$66.442) para Visapel SA, Pesos Once Mil Trescientos Treinta y Cinco con Setenta Centavos (\$11.335,70) a Stylo de Liliana Billordo y de Pesos Treinta y Cinco Mil Veinticuatro con Treinta Centavos (\$35.024,30) a Librería y Papelería Buenos Aires SRL.

En consecuencia, habiendo intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos sin formular observaciones y contándose con los recursos presupuestarios suficientes, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 18/2008, con las adjudicatarias de la Res. CM N° 802/2008, para los renglones descriptos en el Anexo I que se adjunta al presente.

Dictamen N° 129/2008

Eugenio Cozzi

Horacio G. Corti



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009

RES. N° /2009

**VISTO:**

El Expediente DCC N° 049/08 s/ Adquisición de Artículos de Librería.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Administración y Financiera mediante Resolución N° 37/2008, autorizó el llamado a Licitación Pública N° 18/2008 para la adquisición de artículos de librería, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (\$ 1.390.446.-) IVA incluido.

Que por Resolución N° 802/2008, se aprobó lo actuado para la contratación, resultando adjudicatarias Stylo de Liliana Billordo en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos (\$75.792), Librería y Papelería Buenos Aires SRL en Pesos Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$240.561,50) y Visapel SA en Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$442.947,84), para los renglones descriptos a fs. 556.

Que la adjudicación fue anunciada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial, [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) (fs. 643/644), publicada en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 575/578), y notificada a todos los oferentes conforme surge de las constancias de fs. 645/647.

Que la División de Recepción y Custodia solicitó la ampliación de la contratación, determinando a a fs. 615, 617 y 619 los insumos y las cantidades necesarias.

Que a fs. 620/621, se adjunta la Registración Preventiva N° 186/12-2008, acreditándose la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, habiendo analizado cada caso en particular, determinó que la ampliación solicitada no excede el porcentaje total de adjudicación, informando que puede accederse a lo solicitado en virtud de lo establecido en el art. 117 inc.1) de la Ley 2095, y calculó los montos de la ampliación para cada adjudicataria.



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

Que a fs. 630 intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin realizar objeciones desde el punto de vista jurídico, siempre y cuando se realice la ampliación por el total de los renglones adjudicados y aconsejando proseguir con la tramitación en curso.

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, encuadrando la ampliación en el art. 117 inciso I) de la Ley 2095, y considerando que la solicitud de la División de Recepción y Custodia no excede el 15% del monto adjudicado, y cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que consecuentemente, la Comisión propone al Plenario ampliar la licitación en la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$66.442) con Visapel SA, en Pesos Once Mil Trescientos Treinta y Cinco con Setenta Centavos (\$11.335,70) con Stylo de Liliana Billordo y de Pesos Treinta y Cinco Mil Veinticuatro con Treinta Centavos (\$35.024,30) con Librería y Papelería Buenos Aires SRL., conforme la descripción de los renglones que se acompaña como Anexo I del dictamen.

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que la División de Recepción y Custodia resulta competente para estimar las necesidades de insumos de librería, dado que recibe los requerimientos de dichos bienes, remite las provisiones necesarias, y lleva el inventario respectivo.

Que la ampliación solicitada cuenta con la conformidad de la Dirección de Compras y Contrataciones, el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, contando además con la afectación de los recursos presupuestarios necesarios.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 18/2008 para la adquisición de artículos de librería en la suma de Pesos Ciento Doce Mil Ochocientos Dos (\$ 112.802.-), conforme se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art. 2: Ampliar la contratación de Visapel SA. en la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$66.442), para los renglones descriptos en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Art. 3: Ampliar la contratación de Stylo de Liliana Billordo en la suma de Pesos Once Mil Trescientos Treinta y Cinco con Setenta Centavos (\$11.335,70), para los renglones descriptos en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Art. 4: Ampliar la contratación de Librería y Papelería Buenos Aires SRL. en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Veinticuatro con Treinta Centavos (\$35.024,30), para los renglones descriptos en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, notifíquese a las adjudicatarias, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°        /2009**

**Nélida Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente

## ANEXO I

VISAPEL S.A.					
REGLON/ SUBREGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.6	ABROCHADORA PAPEL N° 50 PINZA PINTADA O CROMADA. XG	N°	200	\$ 11,80	\$ 2.360,00
2	SACABROCHES METALICOS YF	N°	200	\$ 0,97	\$ 194,00
5.1	LIBRO DE ACTAS A 4 - 200 HOJAS. VISAPEL	N°	100	\$ 15,60	\$ 1.560,00
9.1	PERFORADORA PAPEL P/ ESCRITORIO. YF	N°	500	\$ 3,05	\$ 1.525,00
12.9	REGLA 40CM ACRILICO, MILIMETRADA. YF	N°	200	\$ 2,15	\$ 430,00
15.3	LAPIZ NEGRO N° 2 B GRAFITO STAEDTLER	N°	2000	\$ 0,83	\$ 1.660,00
20	ARANDELA DE CARTON CAJA X 500 U. VISAPEL	CAJA	500	\$ 1,48	\$ 740,00
23.3	CAJAS ARCHIVO CARTÓN DUPLEX LARGO 38 CM. X ANCHO 30 CMS. X ALTO 25 CMS. X 25 U TIPO "BANK" VISAPEL	PAQ.	40	\$ 253,00	\$ 10.120,00
23.4	CAJAS ARCHIVO PLÁSTICO AZUL ALTO 12 cm. OFICIO X 25 U. PC	N°	100	\$ 89,70	\$ 8.970,00
24.2	CARPETA CARTULINA 330 GRS.OFICIO CELESTE TIPO NEPACO VISAPEL	N°	2000	\$ 0,62	\$ 1.240,00
24.3	CARPETA CARTULINA 330 GRS. OFICIO VERDE TIPO NEPACO VISAPEL	N°	1500	\$ 0,62	\$ 930,00
24.4	CARPETA CARTULINA 330 GRS. OFICIO AMARILLA TIPO NEPACO VISAPEL	N°	2000	\$ 0,62	\$ 1.240,00
24.5	CARPETA COLGANTE OFICIO CARTULINA 240 GRS. C/ VENTANA VISAPEL	N°	1000	\$ 0,62	\$ 620,00
24.6	CARPETA PVC TRANSP- BASE OSCURA A - 4 x 10 U OMEGA	N°	300	\$ 7,20	\$ 2.160,00
24.7	CARPETA PVC TRANSP- BASE OSCURA OFICIO x 10 U OMEGA	N°	1000	\$ 8,60	\$ 8.600,00
24.10	SEPARADORES CARTULINA 330 GRS. A - 4 X 5 U. VISAPEL	JUEGO	200	\$ 0,75	\$ 150,00
24.11	SEPARADORES CARTULINA 330 GRS. OFICIO X 5 U. VISAPEL	JUEGO	1000	\$ 0,83	\$ 830,00
26.9	BOLIGRAFO TIPO PILOT V 10 NEGRO (TRAZO 1 MM.) DIPLOMAT	N°	600	\$ 3,75	\$ 2.250,00
26.10	BOLIGRAFO TIPO PILOT V 10 AZUL (TRAZO 1 MM.) DIPLOMAT	N°	200	\$ 3,75	\$ 750,00
33.1	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 101 MM X 100 HOJAS FRANCO	BLOCK	1200	\$ 1,03	\$ 1.236,00
33.2	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 51 MM X 100 HOJAS FRANCO	BLOCK	1200	\$ 0,48	\$ 576,00
33.3	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM X 100 HOJAS FRANCO	BLOCK	1200	\$ 0,83	\$ 996,00
33.4	NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 120 MM X 100 HOJAS FRANCO	BLOCK	1200	\$ 1,33	\$ 1.596,00
33.5	NOTAS AUTOADHESIVAS 41 X 41 MM X 100 HOJAS FRANCO	BLOCK	1200	\$ 0,38	\$ 456,00
33.7	OJALILLO AUTOADHESIVO X 100 U. ASTRONAUTA	CAJA	100	\$ 2,98	\$ 298,00
34	TACO COLOR 9 X 9 cm. X 500 U. VISAPEL	PAQ.	1000	\$ 1,23	\$ 1.230,00
35.5	SOBRE PAPEL MANILA A-4 PAQ X 100 U VISAPEL	PAQ.	200	\$ 10,80	\$ 2.160,00
35.6	SOBRE PAPEL MANILA OFICIO PAQ. X 100 U VISAPEL	PAQ.	200	\$ 10,30	\$ 2.060,00
35.7	SOBRES ACETATO 100 MIC. OFICIO PACK X 100 UNI. (FOLIO) OMEGA	PAQ.	200	\$ 11,00	\$ 2.200,00
35.9	SOBRE PAPEL MANILA 30CM. X 40 CM. PAQ. X 100 U VISAPEL	PAQ.	100	\$ 15,70	\$ 1.570,00
39.2	CD VIRGEN REGRABABLE TELTRON	N°	1000	\$ 2,18	\$ 2.180,00
39.3	DVD VIRGEN REGRABABLE TELTRON	N°	1000	\$ 3,08	\$ 3.080,00
50	GUILLOTINAS TAMAÑO OFICIO.	N°	5	\$ 95,00	\$ 475,00
<b>Monto Total de la ampliación</b>					<b>\$ 66.442,00</b>

STYLO DE LILIANA BILLORDO					
SUB REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.1	TINTA NEGRA 250 c.c. PARA SELLOS DE GOMA. PAGODA	N°	50	\$ 9,88	\$ 494,00
19.4	PEGAMENTO EN BARRA 20 GRS.	N°	100	\$ 0,86	\$ 86,00
21.2	BANDAS ELASTICAS DIAM. 80 MM. ANCHO 5 MM.CAJA X 500 GRS.	PAQ.	100	\$ 12,56	\$ 1.256,00
	BIBLIORATOS				
22.1	BIBLIORATO OFICIO CON GANCHO PALANCA NIQUEL LOMO TELA CARTON GRIS N° 8. STY	N°	600	\$ 3,87	\$ 2.322,00
22.2	BIBLIORATO A-4 C/GANCHO PALANCA NIQUEL LOMO TELA. STY	N°	100	\$ 3,87	\$ 387,00

24.1	CARPETAS FIBRA NEGRA 2,5 MM. OFICIO GANCHO NIQUELADO. UO	Nº	200	\$ 2,84	\$ 568,00
27.1	LAPIZ CORRECTOR LIQ. BLANCO PTA. METAL 10 ML, TIPO LIQUID PAPER	Nº	120	\$ 1,02	\$ 122,40
28.8	BROCHES DOS PUNTAS DORADOS Nº 12 X 100 U. HM	CAJA	1000	\$ 4,14	\$ 4.140,00
	<u>RESALTADORES</u>				
32.1	RESALTADOR AMARILLO TRAZO 5 MM. CAPUCHON CLIP TIPO STAEDLER/FABER-CASTELL. TRABI	Nº	600	\$ 1,06	\$ 636,00
32.2	RESALTADOR CELESTE TRAZO 5 MM. CAPUCHON CLIP TIPO STAEDLER/FABER-CASTELL. TRABI	Nº	300	\$ 1,06	\$ 318,00
32.3	RESALTADOR ROSA TRAZO 5 MM. CAPUCHON CLIP TIPO STAEDLER/FABER-CASTELL. TRABI	Nº	100	\$ 1,06	\$ 106,00
32.4	RESALTADOR VERDE TRAZO 5 MM. CAPUCHON CLIP TIPO STAEDLER/FABER-CASTELL. TRABI	Nº	400	\$ 1,06	\$ 424,00
41	HILO POLIPROPILENO BOBINA X 500 GRS. STY	Nº	110	\$ 4,33	\$ 476,30
<b>Monto Total de la ampliación</b>					<b>\$ 11.335,70</b>

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES</b>					
SUB RENGLOON	DESCRIPCIÓN	UNI-DAD	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.2	ALMOHADILLA ESTUCHE METALICO Nº 1 (85 x 180 mm.). Memoris	Nº	100	\$ 4,19	\$ 419,00
4.4	TINTA ROJA 30 c.c. PARA SELLOS DE GOMA.	Nº	100	\$ 1,84	\$ 184,00
5.2	LIBRO DE ACTAS OFICIO - 200 HOJAS.	Nº	200	\$ 16,25	\$ 3.250,00
5.4	LIBRO RECIBO - 200 HOJAS. Potosí	Nº	200	\$ 7,85	\$ 1.570,00
6.1	CINTA ADHESIVA 12 MM X 30 MTS. DE CELOFAN.	Nº	500	\$ 0,38	\$ 190,00
6.2	CINTA ADHESIVA 48 MM X 50 MTS. Lexis Tape	Nº	200	\$ 1,63	\$ 326,00
6.3	CINTA PARA EMBALAR 50 MM. X 50 MTS.	Nº	500	\$ 1,63	\$ 815,00
6.4	FILM STREECH PARA PALETIZAR 50 CM. X 400 MTS. LB	ROLLO	100	\$ 62,00	\$ 6.200,00
	<u>ARTICULOS EN PLASTICO O ACRILICO</u>				
8.3	PORTA TACO 9 X 9 cm. ACRILICO. Super BS	Nº	200	\$ 1,95	\$ 390,00
8.7	BANDEJA ESCRITORIO APIL.2 PISO ACRILICO OFICIO. SUPER BS	Nº	100	\$ 19,18	\$ 1.918,00
16	TIJERA P/ OFICINA 17 CMS. FOSKA	Nº	300	\$ 1,45	\$ 435,00
24.12	CARPETA PLASTICA (FUELLE) CON CLASIFICADOR 30 ESPACIOS. LAMA	Nº	50	\$ 30,84	\$ 1.542,00
25.4	CUADERNOS 80 HOJAS RAYADO OFICIO TAPA SEMI-DURA	Nº	500	\$ 2,99	\$ 1.495,00
25.5	CUADERNOS 80 HOJAS CUADRICULADO OFICIO TAPA SEMIDURA. POTOSÍ	Nº	200	\$ 2,99	\$ 598,00
25.8	ARCHIVO METALICO P/TARJETAS 125 X 200 MM.	Nº	20	\$ 28,44	\$ 568,80
26.1	BOLIGRAFO AZUL "FABER CASTELL" ó "BIC" TRAZO MEDIANO. FABER CASTELL	Nº	2000	\$ 0,35	\$ 700,00
26.2	BOLIGRAFO NEGRO "FABER CASTELL" ó "BIC" TRAZO MEDIANO. FABER CASTELL		5000	\$ 0,35	\$ 1.750,00
26.3	BOLIGRAFO ROJO "FABER CASTELL" ó "BIC" TRAZO MEDIANO. FABER CASTELL	Nº	1000	\$ 0,35	\$ 350,00
26.4	BOLIGRAFO VERDE "FABER CASTELL" ó "BIC" TRAZO MEDIANO. FABER CASTELL	Nº	1000	\$ 0,35	\$ 350,00
28.1	BROCHES NEPACO PLASTICO CAJA X 50 U. NC	CAJA	50	\$ 2,88	\$ 144,00
28.5	BROCHES DOS PUNTAS DORADOS Nº 7 X 100 U.	CAJA	200	\$ 1,93	\$ 386,00
28.7	BROCHES DOS PUNTAS DORADOS Nº 10 X 100 U.	CAJA	1000	\$ 2,51	\$ 2.510,00
28.10	BROCHES P/ABROCHADORA 10 X 1000 U.	CAJA	500	\$ 0,38	\$ 190,00
28.11	BROCHES P/ABROCHADORA 50 X 1000 U.	CAJA	500	\$ 0,38	\$ 190,00
28.18	BROCHES P/ABROCHADORA 23/6 X 1000 U.	CAJA	100	\$ 1,41	\$ 141,00
28.19	BROCHES P/ABROCHADORA 23/8 X 1000 U.	CAJA	100	\$ 1,60	\$ 160,00
29.1	GANCHOS BINDER 19MM X 12 U. (MANITOS)	CAJA	200	\$ 0,99	\$ 198,00
29.2	GANCHOS BINDER 25MM X 12 U. (MANITOS)SIFAP	CAJA	200	\$ 1,59	\$ 318,00
29.3	GANCHOS BINDER 32MM X 12 U. (MANITOS)SIFAP	CAJA	200	\$ 2,25	\$ 450,00
29.4	GANCHOS BINDER 41MM X 12 U. (MANITOS)SIFAP	CAJA	200	\$ 3,71	\$ 742,00
29.5	GANCHOS BINDER 51MM X 12 U. (MANITOS)SIFAP	CAJA	200	\$ 5,91	\$ 1.182,00
31.6	MARCADOR GRUESO SOLVENTE ROJO TRAZO 5 MM, TIPO FABER-CASTELL. TRABI	Nº	100	\$ 0,85	\$ 85,00
35.2	SOBRE BLANCO COMERCIAL 70 grs. X 500 U.	CAJA	50	\$ 15,53	\$ 776,50
45.1	CALCULADORA ESCRITORIO 10 DIG C/IMP CIFRA PR 225	Nº	20	\$ 225,05	\$ 4.501,00
<b>Monto Total de la ampliación</b>					<b>\$ 35.024,30</b>